

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

4501 *SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE GRAÑEN, S.L. (EN LIQUIDACION)
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

En Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y ss., de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, Ley 3/2009, sin que resulte de aplicación la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativa al Régimen transitorio aplicable en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, al establecerse en la misma que las disposiciones del libro primero del presente real decreto-ley se aplicarán a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles cuyos proyectos no hubieren sido aún aprobados por las sociedades implicadas con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto-ley, se hace público que con fecha 16 de mayo de 2023, la Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE GRAÑEN, S.L. (EN LIQUIDACION) (SOCIEDAD CEDENTE) aprobó la cesión global de activos y pasivos a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN (SOCIEDAD CESIONARIA), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio pro sucesión universal aceptando por unanimidad la cesión en los términos establecidos en el proyecto de cesión global de activos y pasivos depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro mercantil. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto integro de los acuerdos aprobados, y a los acreedores de cada una de dichas entidades el derecho a oponerse a la cesión global de activos y pasivos, todo ello en los términos previstos en los artículos 87.2 y 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Grañen, 16 de julio de 2024.- El liquidador único de la sociedad cedente, Carlos Samperiz Enguita.

ID: A240034244-1